INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENELISA S.A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de la Compañia CENELISA S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la Compañia, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio econónico terminado al 31 de Diciembre de 2002.

1.- Los administradores de la compañia han dado fiel cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

2.- En mi opinión los Administradores de la Compañia, me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de Comisario.

3.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro talonario, Libro de acciones y accionistas, comprobantes y Libro de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad y se llevan de conformidad con las disposiciones legales.

4.- En mi opinión los estados financieros de la compañia son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados,de conformidad a lo que establece la Resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañias.

Guayaquil, abril 10 de 2003

12 NOV 2003

Manuel Layana Mosquera
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL